

## PODER

En la ciudad de Lima, a los 29 días de diciembre de 2017, el señor Louis Mulder Panas en nombre y en representación de QUICORP S.A., en su calidad de Gerente General de la compañía manifiesta:

### **PRIMERA.-COMPARECINTES.-**

Comparece el señor Louis Mulder Panas, en su calidad de Gerente General y representante legal de QUICORP S.A. empresa legalmente constituida bajo las leyes de Perú con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se le denominará simplemente "EL MANDANTE" , quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los señores Giorgio Bianco Egli y Jaime Aníbal Velasco Boada, a quienes en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS" para que de forma individual, represente a la MANDANTE en la República del Ecuador en la forma indicada en el presente poder.

### **SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-**

En conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, el MANDANTE otorga a los MANDATARIOS poder amplio y suficiente como en Derecho se requiere, a efectos de que represente, a EL MANDANTE para contestar cuanto reclamo o demanda se plantee en su contra en el territorio del Ecuador, así como para cumplir con las obligaciones que la Ley de Ecuador le asigne a EL MANDANTE sin que al respecto aplique limitación alguna. En el cumplimiento de las obligaciones que la ley de Ecuador le asigne a EL MANDANTE, los MANDATARIOS deberá actuar conforme a las instrucciones que en cada caso EL MANDANTE le hará saber de manera escrita.

Los MANDATARIOS para el cumplimiento de este poder, requerirán de autorización de EL MANDANTE en orden a contestar demandas, celebrar pactos con cualquier demandante y, en general, para ejercer la defensa de EL MANDANTE en cualquier proceso.

De otra parte, los MANDATARIOS podrán representar a EL MANDANTE ante la junta de Accionistas de QUIFATEX S.A., debiendo a este respecto limitarse a cumplir las instrucciones previas y que por escrito por cualquier vía convencional o electrónica reciban los MANDATARIOS de EL MANDANTE.

Nada en este poder podrá ser interpretado como la decisión de EL MANDANTE de delegar en los MANDATARIOS el ejercicio de sus derechos como accionista de QUIFATEX S.A.; o, de delegar a los MANDATARIOS el representar la voluntad de EL MANDANTE en todo proceso, salvo que haya explícito y previo encargo de actuar a nombre de la misma y en la forma que esta indique.

Los MANDATARIOS se limitaran a lo explícitamente señalado en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, y en caso de duda requerirá autorización escrita previa de EL MANDANTE.

### **TERCERA.- FORMALIDADES.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15

de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

**CUARTA.-DURACIÓN.-**

El presente poder se confiere por cuatro años y podrá ser revocado en cualquier momento por EL MANDANTE debiendo para ello notificar con esta decisión a los MANDATARIOS con carta formal y sin ningún otro trámite al no ser este un poder que se debe inscribir o que requiera solemnidad alguna.

  
Louis Mulder Panas  
Pasaporte 116192603  
Gerente General  
QUICORP S.A.

*sl-*

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE ANTECEDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON: **LOUIS LEONARDUS MULDER PANAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **08245797**, QUIEN FIRMA POR **QUICORP S.A.**; FIRMA QUE LEGALIZO, SIN RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. LIMA, 05 DE ENERO DEL 2018.



POR LICENCIA CONCEDIDA AL DR.  
RICARDO FERNANDINI BARREDA  
POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE  
LIMA FIRMA LA PRESENTE, EL DR.

DAVID SANCHEZ-MANRIQUE TAVELLA  
NOTARIO DE LIMA



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**  
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **17/01/2018**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE7715761520003286595**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MREAP 0261815

**Silva Manosalva Taña Margot**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 - N° 766037

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.